CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR SYMONY DOMINGUES EN: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A. (BBVA S.A.) C/ URUNDEY GANADERA S.A. ADEMIR ANTONIO DOMINGUEZ Y/O TODO OCUPANTE PRECARIO S/ DESALOJO". EXPTE. Nº 71 AÑO 2021.--------

A.I. Nº: ....718.....

Asunción, 2 de julio de 2024 .-

VISTO: El escrito de desistimiento presentado en fecha 22 de noviembre de 2022, por el Abg. Marcelo Manuel Pérez González, en nombre y representación de la Sra. Simony Domíngues, y;----------

C O N S I D E R A N D O

La parte accionante solicita el desistimiento de la acción de inconstitucionalidad instaurada por su parte, en fecha 11 de enero de 2021, en los autos: **"BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A. (BBVA S.A.) C/ URUNDEY GANADERA S.A. ADEMIR ANTONIO DOMINGUEZ Y/O TODO OCUPANTE PRECARIO S/ DESALOJO"**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 166 del CPC, en razón de haber llegado a un acuerdo con los representantes del Banco BBVA S.A.----------

Que, el artículo 10 del Código Civil, autoriza la renuncia de los derechos conferidos por las leyes con tal que sólo miren el interés individual y no esté prohibida su renuncia.----

Que, el artículo 166 del Código Procesal Civil reza: «*En cualquier estado de la causa el actor puede desistir de la acción que ha promovido. Este desistimiento impide renovar en el futuro el mismo proceso e implica la renuncia al derecho respectivo, El juez se limitará a examinar si el desistimiento procede por la naturaleza del derecho en litigio, y a dar por terminado el proceso en caso afirmativo*».----------

Así pues, de conformidad a las normativas citadas corresponde tener por desistidos al accionante de su acción de inconstitucionalidad.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR al desistimiento solicitado por el Abg. Marcelo Manuel Pérez González, en nombre y representación de la Sra. Simony Domíngues, de la acción de inconstitucionalidad promovida en fecha 11 de enero de 2021.----------

ANOTAR, notificar y registrar. ----------

PODER JUDICIAL – SECRETARIA JUDICIAL I – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ante mí: Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario